

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****27947** *APC AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Don Rafael Lozano Terrazas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 49/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Eva María Campos Chamorro, D. Ignacio Valdés Paniagua, D.ª María Amparo Grandas Bravo, D. Luis Miguel Luengo Guindel, D.ª Mar Cosme del Val y D.ª Esther Maqueda Moreno contra la empresa ejecutada "APC Automatización de Procesos Constructivos, Sociedad Anónima" se ha dictado en el día de la fecha decreto por el que declara a la empresa ejecutada "APC Automatización de Procesos Constructivos, Sociedad Anónima" en situación de insolvencia provisional por importe de 106.748,73 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 10 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100067420-1